



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
Contrato Simplificado 70210553**

Siendo las 12:00 horas del 30 de agosto de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado 70210553, del mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta y la L.C. Julieta de la Torre Herrera, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, y por parte de la empresa Construcciones, Terracerías y Estructuras PC, S.A. de C.V. y el Ing. Francisco Cano Mendoza.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios 70210553, relativo al mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 16 de agosto de 2021, se firmó el contrato simplificado 70210553 de los servicios relativos al mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, con un monto original de contrato de \$98,396.00 (noventa y ocho mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$15,743.36 (quince mil setecientos cuarenta y tres mil 36/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$114,139.36 (ciento catorce mil ciento treinta y nueve pesos 36/100 M.N.)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$98,396.00 (noventa y ocho mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$15,743.36 (quince mil setecientos cuarenta y tres mil 36/100 M.N.).

/9e8z97Wspfbq/Q9tl44KKIzXqsiGVO/vbZsYzquJM0=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Resultando un monto neto de \$114,139.36 (ciento catorce mil ciento treinta y nueve pesos 36/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día 17 de agosto de 2021 al día 15 de septiembre de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el 30 de agosto de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
IMP.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO (FESTER A3 ROJO MCA. FESTER) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EXISTENTE; CONSIDERAR: READHERENCIA DEL SISTEMA Y REFUERZO ACRIFLEX DONDE SE REQUIERA; LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, FESTER ACRITÓN SELLADOR COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE A3 EN DOS CAPAS. INCLUYE: PRETILES, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	680.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

/9e8z97Wspfbq/Q9tl44KKIzXqsiGVO/vbZsYzquuM0=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **70210553**, relativo a los trabajos del **mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro**, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$114,139.36
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$95,287.90
IMPORTE DE OBRA NORMAL	<b>\$95,287.90</b>
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$18,851.46
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$13,143.16
RETENCIÓN DE IVA	\$0.0
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.0
NETO A PAGAR	<b>\$95,287.90</b>

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de dos años, a partir de la recepción del mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 13:00 horas del 30 de agosto de 2021.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN  
QUERÉTARO, QUERÉTARO**

\_\_\_\_\_  
L.C. Julieta de la Torre Herrera  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica  
en Querétaro, Querétaro

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta  
Supervisor

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, 2021.

/9e8z97Wspfbq/Q9tI44KKIzXqsiGVO/vbZsYzqyuM0=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, TERRACERÍAS  
Y ESTRUCTURAS P.C., S.A. DE C.V.**

Ing. Francisco Cano Mendoza

/9e8z97Wspfbq/Q9tl44KKIzXqsiGVO/vbZsYzqyuM0=